CONTRATO N° 08/2018

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. ROBERTO LUIS GONZÁLEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Intelfly S.A. con RUC N° 80055617-8**, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Barrio Obrero Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO, con Cédula de Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.628.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/18**, convocado por la ***GOBERNACION DE ALTO PARANA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución N° 463/2018*** de fecha 11 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales Tipo 3 (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	10	SATELLITE	CHINA	3.445.000	34.450.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	12	SEAGATE	CHINA	297.500	3.570.000
4	43201803-001	Disco duro para almacenamiento externo expansión portátil	Unidad	UNIDAD	2	SEAGATE	CHINA	332.500	665.000
5	43211501-997	Fuente de Alimentación ATX	Unidad	UNIDAD	12	SATELLITE	CHINA	70.500	846.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

8	45111704 -002	Consola de Canales o Multicanales	Unidad	UNIDAD	1	NAPOLI	CHINA	2.350.000	2.350.000
9	32101659 -001	Circuito integrado de exhibición de drivers	Unidad	UNIDAD	1	STK	CHINA	590.000	590.000
11	43221702 -9997	Divisor de frecuencia para dos vías	Unidad	UNIDAD	1	BOSS NAPOLI	CHINA	475.000	475.000
12	45111704 -002	Consola de Canales o Multicanales	Unidad	UNIDAD	1	NAPOLI	CHINA	2.750.000	2.750.000
13	45111702 -005	Compactera Profesional	Unidad	UNIDAD	2	NAPOLI	CHINA	1.850.000	3.700.000
14	45111702 -005	Compactera Profesional CDJ MIX-350	Unidad	UNIDAD	1	MARATHON	CHINA	2.100.000	2.100.000
15	45121602 -001	Trípode para cámaras	Unidad	UNIDAD	1	BENRO	CHINA	1.585.000	1.585.000
16	43201402 -002	Tarjeta de memoria SD	Unidad	UNIDAD	1	SANDISK	CHINA	85.000	85.000
								Precio Total	**53.166.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cincuenta y tres millones ciento sesenta y seis mil, (Gs. 53.166.000.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Hacienda

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

GOBERNACION DE ALTO PARANA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este República del a los 13 días del mes de diciembre del año 2.018.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: ***INTELFLY S.A***

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Señor Nimio Villalba Gauto
C.I. Nº 2.538.822